INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "Construcción de Aula en Centro N°183"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los quince días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las once horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas , **Lic. Hugo Larrosa,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Arq. Miguel Ángel Riquelme**, Jefe de Obras Publicas, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa ""Construcción de Aula en Centro N°183".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA: verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	EMPRESAS	EMTEC EMPRESA TECNICA	GRUPO ROJO S.A	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA.-	LEPO INGENIERIA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES
Que las empresas ofertantes cumplen con las documentaciones solicitadas

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
OBRAS PUBLICAS

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO
1	EMTEC EMPRESA TECNICA.-	136.842.540.-
2	GRUPO ROJO S.A.-	139.666.446.-
3	CONSTRUMAX CONSTRUCTORA.-	143.000.000.-
4	LEPO INGENIERIA.-	156.392.370.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	EMTEC EMPRESA TECNICA.-.-	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por la empresa, EMTEC EMPRESA TECNICA.-*cumple con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.*

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · OBRAS PUBLICAS

Recomendación de Adjudicación
El Comité de Evaluación considera pertinente

1- **Recomendar,** la oferta presentada por la empresa EMTEC EMPRESA TECNICA.- según detalle a continuación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de la obra :				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	142,60	3.500	499.100
	c- Replanteo	M2	142,60	5.500	784.300
	Excavación y carga de cimiento en galeria de PBC.	M2	9,75	270.000	2.632.500
2	**Estructura de H° A°**				
	a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	M3	10,35	1.350.000	13.972.500
	b1- Pilares de H° A°	M3	2,70	1.350.000	3.645.000
	b2- Vigas de H° A°	M3	12,50	1.350.000	16.875.000
	b3- Losa de H° A°	M3	12,35	1.350.000	16.672.500
3	**Muros de nivelación :**				
	b- De 0,30 cm.	M2	5,90	90.000	531.000
	Relleno y apisonado de interiores	M3	51,00	35.000	1.785.000
4	Aislación asfáltica				
	a- De paredes	M2	14,60	18.500	270.100
	c- De techo con membrana asfáltica	M2	142,60	145.000	20.677.000
5	Muros de elevación :				
	a- De 0,30 para revocar	M2	10,80	90.000	972.000
	b- De 0,15 para revocar	M2	2,60	55.000	143.000
	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	99,00	90.000	8.910.000
	d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	3,00	90.000	270.000
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	50,40	24.500	1.234.800
6	Pilares :				
	a- De 0,30 x 0,30 para revocar	ML	11,52	165.000	1.900.800
7	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	47,20	18.500	873.200
	c- De pilares de 0,30 x 0,30 cm.	ML	11,52	18.500	213.120
	d- De pilares de H° A°	ML	31,00	18.500	573.500
	e- De losas y vigas de H° A°	M2	172,00	18.500	3.182.000
	Contrapiso de H° de cascotes	M2	127,60	9.500	1.212.200
	Piso de baldosa calcarea	M2	127,60	70.000	8.932.000
	Zocalo calcareo	ML	66,50	20.000	1.330.000
8	Aberturas de madera :				
	b- Puerta madera de 1,20 x 2,10	U/N.	2,00	1.500.000	3.000.000
9	Aberturas metálicas :				

	a- Ventanas tipo balancines	M2	30,96	185.000	5.727.600
10	Alfeizar de ventanas :				
	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	32,00	24.500	784.000
	b- De ladrillos comunes tipo sardinel	ML	12,00	55.000	660.000
11	Pinturas :				
	a- De paredes a la cal	M2	47,20	9.000	424.800
	b- De pilares a la cal	M2	39,60	9.000	356.400
	e- De losas y vigas a la cal	M2	172,00	9.000	1.548.000
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	30,96	12.000	371.520
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	192,00	12.000	2.304.000
	i- De abertura de madera con barniz	M2	11,00	12.000	132.000
	Vidrios dobles	M2	30,96	160.000	4.953.600
	Instalación eléctrica.	GL	1,00	3.000.000	3.000.000
	Artefactos electricos	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
12	Mobiliarios :				
	a- Pizarrones.	UN	2,00	1.250.000	2.500.000
	Limpieza final	M2	140,00	3.500	490.000
	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				136.842.540

2- **Recomendar**, la adjudicación por un monto total de gs. 136.842.540 .-(Ciento treinta y seis millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta)

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

Arq. Miguel Ángel Riquelme
Jefe de Obras Públicas

Lic. Hugo Larrosa
Director de la UOC